

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A ESTRADA

Doña María Enriqueta Sanmartín Carbón, Juez de Primera Instancia número uno de los de la Estrada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 386/95 se sigue a instancia de María Luz Otero Canabal expediente para la declaración de fallecimiento de Adolfo Celso Otero Rey, natural y vecino de A Estrada, de 90 años de edad, quién se ausentó de su último domicilio en Aguiones-A Estrada, no teniéndose de él noticias desde 1955, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticia de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

A Estrada, 26 de septiembre de 2005.-María Enriqueta Sanmartín Carbón, Juez de Primera Instancia de A Estrada.-1.568. 1.ª 19-1-2006

ALCOBENDAS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por doña Elena Cortina Blanco, Ilma. Sra Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Alcobendas en providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta del juicio de quiebra de Tibco España, S.L., por el presente se convoca a los acreedores del/la quebrado/a para que el día 21 de abril de 2006, a las 10.00 horas de su mañana asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don José Isaul Alejo - Joaquín Pretel Rojo - Isidra Villena Sánchez, antes del día 6 de abril de dos mil cinco, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

En Alcobendas, a treinta de diciembre de dos mil cinco.-El Secretario Judicial.-1.435.

BARAKALDO

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de Primera Instancia número 1 de Baracaldo (Bizkaia), en providencia de fecha 23 de diciembre de 2005 dictada en la pieza del juicio universal de quiebra de «Stone Work, Sociedad Limitada», autos número 753/04, por el presente se hace público que en la Junta General de Acreedores celebrada en fecha 22 de julio de 2005, se propuso y fue aprobada la Sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Ricardo Ortuzar García primero, don Francisco Barranco Fernández para Síndico segundo, y don Cosme Duñabertía Mendialdua, para Síndico tercero, los que han acep-

tado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente; a fin de que las personas que determina el artículo 1220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Barakaldo, 23 de diciembre de 2005.-La Secretaria.-1.392.

LA LAGUNA

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de Comeztier, S.A. seguido en este Juzgado al n.º 0000034/01 a instancia del Procurador doña Elena Lara Rodríguez en representación de Compañía de Actividades Fabriles Española, S.A. CAFESA, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del/la quebrado/a cuyo domicilio se desconoce para que puedan acudir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 30 de enero de 2006, a las diez (10:00), en la Sala de Audiencias de este Juzgado de 1.ª Instancia número tres de La Laguna, sito en la Plaza del Adelantado, número 14, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

La Laguna, 14 de noviembre de 2005.-El/la Secretario.-2.172.

LEÓN

Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 8 y de lo Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen los Autos de Concurso Voluntario Abreviado número 694/05, instados por la entidad mercantil Multicosas 2005, Sociedad Limitada, representada por el Procurador don Juan Carlos Rodríguez Martínez, y con fecha 13 de septiembre de 2005 se ha dictado auto declarando en estado de concurso a la entidad mercantil Multicosas 2005, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal número B-24508525, inscrita en el Registro Mercantil de León, al tomo 1039 General, Folio 160, Hoja Número LE-15633, Inscripción 1ª, dedicada a la actividad de comercio al menor y mayor de artículos de papelería, juguetes y artículos de regalo, cosmética, menaje de cocina, flores, textil y artículos de Bazar.

La deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de la Crónica El Mundo, de León.

Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 13 de septiembre de 2005.-La Secretario Judicial.-1.375.

MADRID

Edicto

Doña María José Moure Lorenzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado en el procedimiento número 384/2005, se sigue expediente promovido por el procurador don José-Ramón Rego Rodríguez en la representación que por poder para pleitos acredita de la mercantil «Agrícola de Turrillas, S.A.» expediente judicial para la cancelación total de la hipoteca constituida en garantía de títulos al portador previsto y regulado en el párrafo 3.º del art. 156 L.H., en el que ha sido dictada sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Estimar la demanda presentada por el Procurador don José-Ramón Rego Rodríguez en representación de don Héctor Ríos Iguait y de la mercantil «Agrícola de Turrillas, S.A.» y, en consecuencia, acuerdo la cancelación total de la hipoteca que deriva de la escritura de 8 de mayo de 1989 otorgada ante el Notario de Madrid don Jesús Franch Valverde (protocolo número 1612) y que causó la inscripción 4.ª sobre la finca sita en el término municipal de Tabernas (Almería), inscrita con el número 11.492 en el Registro de la Propiedad de Gergal, al folio 218 del Libro 136 de Tabernas, tomo 987. Todo ello sin perjuicio de la previa cancelación por el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Almería de la nota marginal de expedición de la certificación en el juicio sumario de ejecución hipotecaria número 197/1993, como exige el apartado 2 del art. 688 de la L.E.C.

Procedase por el Secretario a inutilizar los ocho títulos presentados por los actores y a transferir al Tesoro Público la cantidad de 9.916,19 € consignada para garantizar el pago de la obligación serie A-única número 1, por importe de 1.000.000 de pesetas, de cuya responsabilidad quedan liberados.

Publíquese esta sentencia en el Boletín Oficial del Estado mediante edictos.

Firme que sea la presente sentencia, con testimonio literal de la misma, librese el correspondiente mandamiento al Registrador de la Propiedad de Gergal (Almería) a fin de que su testimonio sirva de título bastante para la cancelación acordada conforme a lo previsto en el artículo 521.2 de la L.E.C.

Contra la presente sentencia cabe preparar en el plazo de cinco días ante este Juzgado recurso de apelación para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente en Madrid, 22 de diciembre de 2005.-La Secretaria.-1.409.